





CIRCULAR STLCC-ONCAE-030-2023

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en atención a las facultades que a esta oficina competen para emitir los reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, pliegos de condiciones y demás instrumentos normativos necesarios para la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos con el fin de realizar todas las actividades relativas a la ejecución de las modalidades dentro del Catálogo Electrónico.

A todos los Órganos de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, Municipalidades, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

HACE SABER

PRIMERO: La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) llevó a cabo un proceso de Licitación Pública Nacional Para la Compra Conjunta de Vehículos Automotores, con el fin de apoyar la gestión de contratación pública del Estado, con esto simplificando los procesos de adquisición para así poder lograr el alcance de los objetivos y metas requeridas, haciendo un uso adecuado y óptimo de los recursos asignados por el Estado, procurando obtener mejores precios, como el aprovechamiento de las condiciones de la economía en escala.

SEGUNDO: A la fecha se ha hecho entrega casi en su totalidad de los vehículos adjudicados a los proveedores mediante Resolución STLCC-SG-No.-021-2023, por lo que se procedió a consultar a Grupo Q S.A. de C.V. y a la empresa Distribuidora de Motores S.A. (DIDEMO), proveedores adjudicados para el Catálogo Electrónico de Compra Conjunta de Vehículos, quienes manifiestan tener disponibilidad de entrega de vehículos incluidos en el Catálogo Electrónico de Compra Conjunta para el año 2024.

TERCERO: Por lo anteriormente expuesto, se informa a las instituciones obligadas que no pudieron participar en el proceso antes mencionado o quienes participaron pero desean adquirir mas vehículos, que el Catálogo Electrónico de Compra Conjunta de Vehículos Automotores, quedará operando bajo la misma modalidad que operan los Catálogos de Convenio Marco hasta el día 20 de septiembre de 2024, por lo que las instituciones interesadas en adquirir vehículos de los modelos y especificaciones ahí incluidos, deberán utilizar esta herramienta.

CUARTO: Que los lineamientos para comprar por este Catálogo serán los mismos contenidos en la Circular STLCC-ONCAE-021-2023, mediante la cual se habilitó el Catálogo Electrónico de Compra Conjunta de Vehículos Automotores.

Tegucigalpa, 21 de diciembre 2023



